IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156 MADRID NÚMERO 30

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Víctor Caicedo Zavala, contra "Lavados Baleares, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 31 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada "Lavados Baleares, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 11.668,56 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social una vez firme la presente resolución remítase testimonio al Registro Mercantil o al registro que corresponda según la naturaleza de la entidad ejecutada a los efectos que procedan.

Una vez firme, hágase entrega de los testimonios necesarios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación, notificación que a la parte demandada se realizará edictalmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Lavados Baleares, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.075/12)

BOCM-20121211-156